

Titular: Doña María Josefa Benítez Lumbreras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ronda de Sobraduel, 80.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa María del Bosque».

Domicilio: Gaviota, 53.

Titular: Don Juan Benito Ureta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gaviota, 53.

Municipio: Getafe.

Localidad: Getafe.

Denominación: «Mengual San José de Calasanz».

Domicilio: Cuenca, 2.

Titular: Sociedad Cooperativa Los Angeles.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cuenca, 2 y plaza General Palacios, 3.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Kinder».

Domicilio: Lirio, 1.

Titular: Doña María Teresa García Fuentes.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lirio, 1.

* Municipio: Santander.

Localidad: Santander.

Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Menéndez Pelayo, 44.

Titular: Doña Sagrario Camazón Gómez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 44.

Municipio: Torrelavega.

Localidad: Barreda.

Denominación: «El Salvador».

Domicilio: Poblado de Sniace.

Titular: «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el poblado de Sniace.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «Ione».

Domicilio: Conde de Sepúlveda, 1.

Titular: «Ione, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde de Sepúlveda, 1.

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «Madres Concepcionistas».

Domicilio: Plaza Conde Cheste, 4.

Titular: RR. MM. Concepcionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Conde de Cheste, 4.

Municipio: Segovia.

Localidad: Segovia.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: San Jeroteo, 1.

Titular: RR. Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle San Jeroteo, 1.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.

Localidad: Reus.

Denominación: «Presentación de la Santísima Virgen».

Domicilio: Cervantes, 1.

Titular: RR. Dominicanas de la Presentación.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cervantes, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Amanecer».

Domicilio: Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Titular: Doña Laura Orriach Navarro.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gonzalo Ramiro Pedrer, 14.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Cima».

Domicilio: Cervantes, 16.

Titular: Don José Ignacio López Dupla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Cervantes, 16, 11 y 15.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Liceo Europa».

Domicilio: Carretera de Logroño, 4.

Titular: Don Ricardo Zapater Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles carretera de Logroño, 4, Pradilla, 10 y Condes de Aragón, 9. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Ecole Française» por el de «Liceo Europa».

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Antonio de Padua».

Domicilio: Monterregado, 21.

Titular: Padres Capuchinos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Monterregado, 21 y Alicante, 40.

Se extingue la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» de Zaragoza.

18151

ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Granollers, 28.
Titular: RR. de la Inmaculada Concepción.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granollers, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».
Domicilio: Avenida de Pearsor, 22-26.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida Pearson, 22-26

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Hostafranchs, 13.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hostafranchs, 13.

Municipio: Calella.
Localidad: Calella.
Denominación: «Lestonnac».
Domicilio: San Pedro, 120.
Titular: RR. de la Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 120.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Compañía de María» por el de Colegio «Lestonnac».

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Juan Bardina».
Domicilio: Pintor Fortuny, 44.
Titular: Ateneo Samboyano.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor Fortuny, 44.

Municipio: San Fructuoso de Bages.
Localidad: San Fructuoso de Bages.
Denominación: «Paidos».
Domicilio: Carretera de Manresa-Berga, kilómetro 1,6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Manresa-Berga, kilómetro 1,6.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Sant Jordi», «Torrens», «Bisel», «Almi» y «Verdaguer».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Paidos».

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles avenida del Caudillo, 92; Capuchinos, 33; Torres y Bages, 40; San Miguel, 18, y Gerona, 18, a carretera Manresa a Berga kilómetro 1,6.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos.
Localidad: Martos.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Delgado Serrano, 2.
Titular: PP. Franciscanos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Delgado Serrano, 2.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón».

Domicilio: Avenida de Villava, 6.
Titular: RR. Esclavas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Villava, 6.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Padre Claret, 5.
Titular: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Claret, 5.

18152

ORDEN de 10 de julio de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Beato Tomás de Zumárraga, -28.
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades, con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Beato Tomás de Zumárraga, 28.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Granollers, 27.
Titular: RR. de la Inmaculada Concepción.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granollers, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Salle Condal».
Domicilio: Amadeo Vives, 6.
Titular: HH. de las Escuelas Cristianas.